

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

El ministro de Exteriores de España, José Manuel Albares, y su homólogo marroquí, Nasser Bourita, han celebrado en Madrid un encuentro, en el que ambos han ratificado los planes autonomistas de Marruecos para el Sáhara Occidental.

Además de esto, durante el encuentro, los ministros han abordado los preparativos de la nueva reunión de alto nivel que acogerá España y el cumplimiento de la hoja de ruta hipano-marroquí que, según han resaltado, va a "buen ritmo".

Debe seguirse recordando que la población saharaui tiene derecho a la independencia y, en cualquier caso, a la libre autodeterminación a través de un referéndum, como establece la Resolución 2229 de 1966 de Naciones Unidas. Este derecho se reafirma en 1991 con la firma del alto al fuego en la primera guerra de liberación, y se lleva prometiendo desde hace más de 50 años en los sucesivos tratados de paz.

La postura del Gobierno y del Ministerio de Exteriores español causa un gran daño al pueblo saharaui. España está incumpliendo sus obligaciones ante las Naciones Unidas como potencia administradora del Sáhara Occidental: suya es la responsabilidad de garantizar la descolonización y autodeterminación mediante referéndum. El apoyo a la 'marroquinidad del Sáhara', ratificada en esta reciente reunión, supone evadir esa responsabilidad, respaldar la ocupación marroquí, y legitimar a una dictadura que viola gravemente los derechos humanos.

El pasado 4 de octubre, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) anunció su decisión en los asuntos [C-778/21P y C-798/21P] y [C-779/21P y C-799/21P] desestimando los recursos de casación interpuestos por la Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea contra las sentencias del Tribunal General de septiembre de 2021 (EU:T:2021:640 y EU: T:2021:639, respectivamente) relativas a los Acuerdos Comerciales entre la Unión y el Reino de Marruecos, que se refieren específicamente a los productos pesqueros y agrícolas. Estas decisiones, cabe recordar, consideraron nulos los respectivos Acuerdos Comerciales, porque, entre otras cosas, consideraban que el pueblo saharaui y sus legítimos representantes, el Frente Polisario, no habían dado su consentimiento.

La celebración de Acuerdos con el Reino de Marruecos, haciendo caso omiso de sentencias anteriores del TJUE, ha causado un daño al pueblo saharaui a través del uso ilegítimo de recursos explotados ilegalmente hasta ahora por el Reino de Marruecos. El perjuicio causado al pueblo saharaui debe ser reparado.

¿Ha preguntado el Ministerio de Exteriores a Marruecos cómo va a hacer para cumplir la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre los productos exportados desde los territorios ocupados?

¿Va a pedir España la ejecución de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre los productos producidos en los territorios del Sáhara ocupados por Marruecos?

¿Ha ratificado o ratificará el Ministerio de Exteriores la obligación de cumplir las resoluciones de Naciones Unidas sobre la libre autodeterminación del Sáhara? En caso de no haberlo hecho ¿Va a reclamar y apoyar el Gobierno de España la convocatoria de un referéndum sobre la autodeterminación del Sáhara Occidental conforme al censo de las Naciones Unidas?

Palacio del Congreso,

21 de abril de 2025



Enrique Santiago Romero

Portavoz IU / GP Plurinacional SUMAR